



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 31, fecha: martes, 13 de Febrero de 2018

DIPUTACION PROVINCIAL

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL

481

Aprobado provisionalmente por el Consejo de Gobierno del Consorcio en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2018, el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de tratamiento de residuos urbanos y asimilables a urbanos de la Provincia de Guadalajara, se anuncia que el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Consorcio, sita en el Centro San José (C/ Atienza, nº 4 - 6ª planta-), por espacio de TREINTA días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado el texto íntegro del mismo.

Guadalajara, a 9 de febrero de 2018, EL PRESIDENTE, Fdo.: José Manuel Latre Rebled.